

DECRETO 56/2012, de 21 de septiembre, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkideketa, por el que se aprueba el proyecto modificado en la zona del alto de Askargan, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño, y mejora del abastecimiento den red primaria de Larrinbe y Lezama y se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación.EX084/12, cuyo objeto es la ejecución de la fase I de las obras del citado proyecto.

El 13 de abril de 2011 la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkideketa aprueba el proyecto modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Izoria y mejora del abastecimiento en red primaria a Larrinbe y Lezama (ACR07/11JG) y el proyecto de renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la Arqueta del Alto de Ascargán (ACR08/11JG). Ambas actuaciones forman parte del Plan Director de abastecimiento de Ayala y proyectan las obras de conducción de las aguas de las captaciones de los arroyos Arbaiza, Lekide y el río Altube hasta la ETAP de Izoria.

El pasado 31 de Agosto se produjo una rotura (una más) de la vieja tubería de fibrocemento que conduce el agua de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Aspuru. La rotura se situó esta vez en una de las viñas existente en el Alto de Ascargán, lo que hace muy costosa su reparación, debido a los daños que origina sobre el cultivo el paso de la maquinaria necesaria para realizar el trabajo. Ante esta circunstancia, el CAKU ha decidido, de acuerdo con el Servicio de Aguas de la DFA, redactar el proyecto modificado, en la zona del Alto de Ascargán, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del Alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño, y mejora del abastecimiento en red primaria a Larrinbe y Lezama”. El objeto del mismo es modificar la traza de la conducción de agua bruta (y las demás tuberías que se alojan en la misma zanja) en la zona de Ascargán, llevándola por terrenos de titularidad pública, con el objetivo de construir de inmediato al menos el tramo de este nuevo trazado necesario para volver a poner en servicio la conducción actual, y abandonar el tramo situado bajo las viñas de Ascargán. Este nuevo trazado es más lógico que el de los proyectos anteriores, que estaban condicionados por la necesidad de mantener la posición de la arqueta de quiebra situada actualmente en el Alto de Ascargán, ya que esta arqueta es justamente el enlace entre ambos proyectos.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus Artículo 112. sobre tramitación urgente del expediente, señala que Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

El 14 de septiembre del cte. la Presidencia del Consorcio aprueba y adjudica, autorizando el gasto (DCR 53/2012), el expediente de contratación de servicios EX089/12, cuyo objeto es la asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección de obra para la ejecución de las obras del proyecto modificado en la zona del alto de Askargan, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño, y mejora del abastecimiento den red primaria de Larrinbe y Lezama”, a D. Juan Miguel Ruiz Ruiz de Azúa, por un presupuesto de 6.650€ y un plazo de ejecución de dos meses.

Una vez redactado, el citado proyecto se sustancia en un presupuesto total de 132.204,60€ y un plazo de ejecución de cuatro semanas. A su vez y en función de la disponibilidad presupuestaria la ejecución se ha dividido en dos fases: la primera e inmediata que restablece el servicio de la conducción tiene un presupuesto total de 84.386,55€ mientras que la fase II, que puede posponerse hasta conseguir la financiación necesaria, supone 47.818,05€. Estas cantidades incluyen IVA:

El artículo 25.h) de los estatutos del Consorcio establece como atribución del Presidente la adopción por sí, bajo su responsabilidad y dentro de las directrices dadas por la Asamblea General o la Junta

de Gobierno, las medidas de urgencia que requieran los asuntos del Consorcio, dando cuenta a la Asamblea General o a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebren.

El Director Gerente presenta informe - propuesta de inicio de expediente y aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la tramitación del expediente para la contratación.

Se propone la iniciación por parte del Órgano competente -Presidencia- de un expediente de contratación de las obras de la fase I con un presupuesto de 69.740,95€, en el que debe entenderse excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. El plazo previsto de ejecución es de 04 semanas con una garantía de un año.

De acuerdo al Pliego Tipo de Cláusulas Económico Administrativas aprobado para la contratación de obras por procedimiento negociado sin publicidad, el órgano de contratación podrá acordar habilitar al servicio promotor del contrato para iniciar con las empresas que reúnan los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, las consultas y negociaciones tendentes a la formación del contrato. Por otro lado la Administración designará un Director Facultativo de la obra a través del cual efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada.

Vista la necesidad y urgencia motivadas de contratación de dichas obras y la insuficiencia, la falta de adecuación de los existentes y la conveniencia de no ampliación de los medios de la Administración para la realización de los trabajos citados.

Considerando las prescripciones legales establecidas por la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 88) y del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril (arts. 111 a 125).

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica, de la Secretaría y de Intervención.

Conforme a lo anterior,

RESUELVO:

1. Aprobar el proyecto modificado en la zona del alto de Askargan, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño, y mejora del abastecimiento den red primaria de Larrinbe y Lezama”, redactado por D. Juan Miguel Ruiz Ruiz de Azúa (ICCP), con un presupuesto total de 132.204,60€ y un plazo de ejecución de cuatro semanas, dando cuenta a la Asamblea General y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebren.
2. Aprobar el expediente de contratación EX084/12, cuyo objeto es la ejecución de la fase I de las obras del proyecto modificado en la zona del alto de Askargan, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño, y mejora del abastecimiento den red primaria de Larrinbe y Lezama”, un gasto -excluyendo el IVA- de 69.740,95 euros y un plazo de ejecución de cuatro semanas.
3. Declarar el expediente de contratación EX084/12 como de carácter urgente en su tramitación por razones de interés público.
4. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el referido contrato.
5. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Habilitar al servicio promotor del contrato para iniciar con las empresas que reúnan los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, las consultas y negociaciones tendentes a la formación del contrato.

7. Designar a D, José Ramón Toña Zugazaga, funcionario del Consorcio, como Director Facultativo e interlocutor y enlace entre el Consorcio y el Adjudicatario de las obras recogidas en el expediente.
8. En función del expediente de contratación de servicio adjudicado, designar como colaborador de la Dirección Facultativa al técnico que a continuación se cita y que completarán la Dirección del contrato,
 - a) EX089/12, cuyo objeto es la asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección de obra para la ejecución de las obras del proyecto modificado en la zona del alto de Askargan, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño, y mejora del abastecimiento den red primaria de Larrinbe y Lezama”, a D. Juan Miguel Ruiz Ruiz de Azúa, por un presupuesto de 6.650€ y un plazo de ejecución de dos meses.

En Izoria, a 21 de septiembre de 2012

Ante mí, el Secretario en funciones,
José Ramón Toña Zugazaga

El Presidente, D. Txebi Etxebarria